

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°43 del
08/01/2016 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE
RESIDENCIA N°1106 del 08.10.2015 de la
Gobernación Provincial de CACHAPOAL.

N° int.: 13204029

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1865

RANCAGUA, 24 de Septiembre de 2020

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°43 del 08.01.2016 de la Gob Cachapoal, se le otorgó visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR a la extranjera en la condición de TITULAR a Filomena MUÑOZ MONTAÑO de nacionalidad BOLIVIANA.

b) Que según lo informado por Policía Internacional mediante OFICIO RESERVADO N° 17 del 10/03/2020; la extranjera en comento, ha abandonado el país con fecha 12/10/2019.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°43 DEL 08.01.2016 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, que concede visación TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR a la extranjera en la condición de TITULAR a Filomena MUÑOZ MONTAÑO de nacionalidad BOLIVIANA.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°1106 DEL 08.10.2015 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha extranjera ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ORDEN DEL GOBERNADOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL
DEPTO DE
EXTRANJERIA
ENCARGADO DEPTO. EXTRANJERIA GOBERNACION CACHAPOAL
JAVIER RUIZ ARIZA

FUE/FBA/JRA/msm
[10270] 24/09/2020

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior y Seguridad Pública
2. Policía Internacional
3. Archivo Gobernación Provincial de CACHAPOAL